POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA Nº 15/2010

DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Comandancia de la Policía Nacional, se reúnen a fin de responder a las consultas formuladas en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios" el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, Comisario Principal MCP. **Tiburcio Abundio Martínez**, Director Interino de la Dirección Administrativa – Unidad Operativa de Contratación, Comisario DEJAP. **Miguel Ángel Giménez**, Tesorero del Programa 1-3-0 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional, Subcomisario DEAAP. **José Benjamín Segovia**, Jefe de la Secretaría Permanente – UOC; y demás miembros del Comité de Evaluación, con la presencia de los representante de las firmas: **1) CENTRO SUR S.R.L.**, representada por la señora María Celeste Nunes; **2) TAPE PYTA S.A**, representada por el Señor Roberto Fernández; **3) 2 de JULIO S.R.L**, representada por la Señora Rosana Molina.

Por Secretaria se aclara que no se recibieron consultas por escritos, tal como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones numeral IAO 7.1, asi mismos se informa a todos los proveedores que se hallan difundidos en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las adendas Nº 1 y 2 que modifican al Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se procede a responder a las preguntas, en el siguiente orden:

Consulta 1: Solicito la consideración de la Carpeta de la empresa atendiendo el ítem que cotiza, al momento de evaluar la oferta presentada, en cuanto a la cantidad de empleados dependientes 5 (cinco) que figuran en el planilla de IPS, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

Respuesta 1: Atendiendo el volumen del llamado y precautelando el interés del Estado necesariamente la empresa deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda Nº 2. Así mismo, todas las ofertas presentadas serán consideras en el proceso de evaluación.

Consulta 2: La autorización de SENAVE, a que productos hace relación?

Respuesta 2: Se refiere a los Lotes de Productos Perecederos.

Consulta 3: En el IAO 11 e) inciso d) Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Nº. 15685/96). Programa Nacional de control de residuos de carnes y derivados), solo para frigorífico y mataderos, vigente, este documento expide la SENACSA

Respuesta 3: Con una nota aclarando que ahora es la SENACSA la encargada de expedir este documento y la aplicación de Decreto corresponde al Ministerio de Agricultura y solo expide para exportación de carne.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado el Acto siendo las 11:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad firman los representantes de la Convocante y de las firmas oferentes.

Subcomisario DEAAP. **JOSÉ B. SEGOVIA C.**
Jefe Secretaría UOC

Crio. DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTÍN**
Jefe División Presupuesto

Crio. DEJAP. **MIGUEL GIMÉNEZ G.**
Tesorero Dpto. Intendencia

Crio. Pral. MCP. **TIBURCIO ABUNDIO MARTÍNEZ**
Director Int. Dirección Administrativa
Responsable UOC.

CENTRO SUR S.R.L.
RUC: 80017987-4
Asunción - Paraguay

2 de Julio S.R.L.

TAPE PYTA SA
796812